



CIRCULAR DRH/028/2023

Guadalajara, Jalisco; 16 de noviembre de 2023

SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, SÍNDICA, TESORERO, JEFE DE GABINETE, CONTRALORA, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Con un cordial saludo y de conformidad con la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, se hace de su conocimiento del **periodo vacacional de invierno 2023, para el personal de este Ayuntamiento, consta de 10 días hábiles, los cuales darán inicio el lunes 18 de diciembre de 2023 al 02 de enero de 2024, regresando a laborar el miércoles 03 de enero de 2024.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 40 de la Ley para Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 37, 38 y 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara.

Las personas Servidoras Públicas con menos de seis meses consecutivos del servicio al inicio del periodo antes mencionado, no tienen derecho a gozar de dicho periodo y en consecuencia deberán de cubrir su jornada laboral de manera normal, asimismo se deberán prever las guardias para el trámite de los asuntos pendientes.

Cabe mencionar que los servidores públicos que laboran en Dependencias como Protección Civil, Dirección de Innovación, Dirección de Administración, Dirección de Movilidad, Tesorería, Justicia Municipal, Asuntos Internos, Servicios Municipales, Servicios Médicos Municipales, Relaciones Públicas y Comisaría de la Policía Municipal y que por necesidades del servicio no puedan disfrutar del periodo vacacional, disfrutarán del mismo cuando lo solicite el trabajador y previa autorización de su jefe inmediato.

Adjunto al presente, sírvase encontrar el formato oficial del periodo vacacional.

Sin más por el momento, les reitero mis más distinguidas consideraciones

Atentamente,

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”



LIC. ELIZABETH CORTÉS GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



Dirección de
Recursos Humanos
Coordinación General
de Administración e Innovación
Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara